

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo
Crédito No. 4729211210

NOMBRE: CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 3649 C.P. 25050
COLONIA: LA MADRID
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-001/2012** de fecha 27 de julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729211210**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V.** derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501034/11**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sito en la calle **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 3649, COLONIA LA MADRID** de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 y 22 de agosto de 2012, los Notificadores-Ejecutores C. SAMUEL PERALES POBLANO y C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ GARCÍA respectivamente, se constituyeron en el domicilio ubicado en la calle **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 3649, COLONIA LA MADRID** para llevar a cabo la notificación del oficio No. **LALS-001/2012** y manifiestan que el contribuyente **CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V.** no fue localizable en el domicilio fiscal, ya que al tratar de notificar el oficio número **AFG-ACF/LALS-001/2012** de fecha 27 de junio de 2012, no les fue posible la notificación del mismo ya que habiéndose constituido en el domicilio referido y cerciorados de ser ése el correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble, procedieron a tocar en el mismo, sin obtener respuesta alguna desde el interior, razón por la cual procedieron a preguntar a vecinos del lugar por el contribuyente buscado, informando el C. Carlos Daniel Muñoz Alvizo, vecino del número 3635, quién se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de complexión media, de cabello corto, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, que ahí no se encuentra ninguna constructora, que eventualmente acude una persona a alimentar a unos animales que hay en ése domicilio, pero desconoce quién sea la persona que ocupe dicho inmueble; así mismo la vecina del 3604, quién se negó a identificarse, siendo de media filiación de tez morena, de cabello negro, chaparrita, de aproximadamente 32 años, informó que nunca ve gente en el domicilio ya antes referido y no sabe quién ocupe el mismo. De la misma manera se preguntó a los vecinos del 3635-1 y 3613 por la persona que ocupa el domicilio referido en la parte superior de la presente acta, a lo cual respondieron que desconocen quién pueda ser la persona que ocupe el mismo.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n
Tel: 986 00 12
Arteaga, Coahuila. México

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-001/2012** de fecha 27 de julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729211210**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501034/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO



Crédito No. 4729211210

NOMBRE: CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 3649 C.P. 25050
COLONIA: LA MADRID
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:50 horas del día jueves 23 de agosto del 2012, los suscritos C. SAMUEL PERALES POBLANO y C. HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ GARCIA, ambos Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, hacemos constar que en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-001/2012 de fecha 27 de julio de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito 4729211210, en el cual se determina un crédito al contribuyente CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número GRM0501034/11 y con fundamento en los artículo 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 20 y 22 de agosto de 2012, respectivamente, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente CONSTRUCCIONES PIZARRO, S.A. DE C.V., sito en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 3649, COLONIA LA MADRID, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado, ya que no obstante se localizó el domicilio, y cerciorados de ser ése por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble, procedimos a tocar en el mismo, sin obtener respuesta alguna desde el interior, razón por la cual procedimos a preguntar a vecinos del lugar, informando el C. Carlos Daniel Muñoz Alvizo, vecino del número 3635, quién se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de complejión media, de cabello corto, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, que ahí no se encuentra ninguna constructora, que eventualmente acude una persona a alimentar a unos animales que hay en ése domicilio, pero desconoce quién sea la persona que ocupe dicho inmueble; así mismo la vecina del 3604, quién se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de cabello negro, chaparrita, de aproximadamente 32 años, informó que nunca ve gente en el domicilio ya antes referido y no sabe quién ocupe el mismo, razones por las cuales no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación.

Se hace constar también que se pregunto a los vecinos del 3635-I y 3613 por la persona que ocupa el domicilio referido en la parte superior de la presente acta, a lo cual respondieron que desconocen quién pueda ser la persona que ocupe el mismo, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrn los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:15 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

Samuel Perales Poblano
C. SAMUEL PERALES POBLANO

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO.

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO